



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1437/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00035968-4/2023, la Resolución N° 459/23 de la Cámara Federal de Casación Penal, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Joaquín Benito Lasala, Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 30 de noviembre de 2023 y hasta el día 31 de mayo de 2024 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como Escribiente Auxiliar Interino de la Vocalía N° 7 de la Cámara Federal de Casación Penal, conforme el artículo 30 de la Resolución N° 459/23 de la citada Cámara.

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Dra. Natalia Tanno, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico del agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones" y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al agente Joaquín Benito Lasala, Legajo N° 7431, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 30 de noviembre de 2023 y hasta el día 31 de mayo de 2024 inclusive, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 -a fin de notificar a Joaquín Benito Lasala-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1437/2023